



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-01056509- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-01081069-UNC-DIR#ESCMB de orden 7, relacionada con la renuncia definitiva presentada por el el Prof. Oscar Alejandro SCROFANI (Leg. 28.381) a un cargo titular de Jefe de Trabajos Prácticos (D.O.) y a 28 (veintiocho) horas Cátedra titulares de Educación Física y Deportes, a partir del 01-03-2026, por haber accedido al beneficio jubilatorio.

Teniendo en cuenta lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Prof. Oscar Alejandro SCROFANI (Leg. 28.381) a un cargo titular de Jefe de Trabajos Prácticos (D.O.) y a 28 (veintiocho) horas Cátedra titulares de Educación Física y Deportes, a partir del 01-03-2026, por haber accedido al beneficio jubilatorio

ARTÍCULO 2.- Agradecer al Prof. SCROFANI la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3.- El Prof. SCROFANI, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-.